



AMI/ami
Exp. CSERV10/12

ALFONSO MOLLÁ IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 08 de MARZO de 2013, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

◀◀

ÚNICO: CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JUVENIL (CIAJ) DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. CSERV10/12).

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 08 de febrero de 2013.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado en **72.500,00 euros/año**.
- **Plazo de duración:** 2 anualidades, con posibilidad de una prórroga anual.

En primer lugar se informa a la Mesa de la existencia de 2 ofertas, una vez finalizado el plazo de presentación, según certificación de Secretaría de fecha 06/03/2013.

A continuación se procede a la calificación de la documentación contenida en el sobre "DOCUMENTACIÓN", según regulación contenida en Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas particulares (cláusula 4ª), de la Plica presentada:

- **PLICA 1: Asociación de Minusválidos Físicos Intercomarcal Valles del Vinalopo (C.I.F.: G-53108452), se acredita como representante d. Andrés Giménez Molina, con D.N.I. 22113939-Z.**
- **PLICA 2: Idex Ideas y Expansión S.L. (C.I.F.: B-53093837), se acredita como representante D. Juan José Cervetto Guijarro, con DNI 21.502.794-W.**

Este Acto de Calificación se desarrolla con el siguiente resultado:

- **PLICA 1:** Se estima **CONFORME** la documentación aportada.
- **PLICA 2:** Se estima **NO CONFORME** la documentación aportada por los siguientes motivos:

-Examinados los estatutos de la asociación, en particular los artículos 7 y 8, no se cumple el requisito establecido en el artículo 57 TRLCSP: las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propias.

-No acredita suficiente solvencia técnica: los servicios acreditados (información turística en puestos localizados habilitados, venta de billetes de tren y servicios explotación parking) no son del mismo tipo ni guardan relación directa con aquellos que son objeto del contrato, no cumpliendo lo exigido en los apartados 4 PCJA y 5 PCT.

La Mesa de Contratación, por tanto, acuerda inadmitir a la plica 1 Asociación de Minusválidos Físicos Intercomarcal Valles del Vinalopo y admitir a la plica 2 Idex Ideas y Expansión S.L.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

A la vista de la existencia de una única oferta, se acuerda por unanimidad declarar a la oferta presentada por **IDEX Ideas y Expansión S.L.** como la económicamente más ventajosa, si bien condicionado a la constatación mediante el correspondiente informe técnico de la conformidad de su oferta con las prescripciones técnicas establecidas.

Por lo tanto, se procede, por razones de eficacia, celeridad y agilidad procedimental, a la apertura de la oferta en sus sobres nº 2 "PROYECTO DE PRESTACIÓN" y nº 3 "OFERTA ECONÓMICA".

Resulta la siguiente oferta económica:

<<

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS/AÑO.

IVA CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS/AÑO.

TOTAL SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS/AÑO.

SE ACOMPAÑA DESGLOSE ECONÓMICO DEL PRECIO OFERTADO

>>

Es por ello que la **PROPUESTA** que la Mesa de Contratación eleva, por unanimidad de sus miembros, a la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación competente en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: inadmitir a la plica 1 Asociación de Minusválidos Físicos Intercomarcal Valles del Vinalopo y admitir a la plica 2 IDEX Ideas y Expansión S.L.

TERCERO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del contrato de **SERVICIOS DE GESTIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JUVENIL (CIAJ) DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. CSERV10/12)**, a la única oferta presentada por la empresa **IDEX Ideas y Expansión S.L.** (C.I.F.: B-53093837). La oferta supone un precio cierto de 65.945,00 euros/año, I.V.A. incluido.

Queda condicionado a la constatación mediante el correspondiente informe técnico de la conformidad de la oferta con las prescripciones técnicas establecidas. Para ello, se da traslado de la oferta presentada al/los Técnico/s Municipal/es competente/s.

En el caso de que el informe que se emita sea favorable, se requerirá a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 6.B) PCJA, así como que constituya la garantía definitiva, por importe de **2.997,50 euros**, en la Tesorería Municipal.

>>

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 08 de MARZO de 2013.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA MESA
LA ALCALDESA

Fdo.: Luisa Pastor Lillo.

